



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 4/2022/REHSEL

ANUNCIO

La alcaldía, por decreto de fecha 27 de octubre de 2022, ha aprobado lo siguiente:

“**PRIMERO.** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del concurso voluntario de traslados de personal Auxiliar Administrativo/a

- Lista de admitidos/as

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	PONS ROSELLO, ELENA JOSEFA
2	MONZO GAVARA, AMPARO
3	GONZÁLEZ FERRER, ELVIRA
4	FAJARDO ROS, ALEJANDRA PATRICIA

- **Lista de excluidos/as:** ninguno/a

SEGUNDO. Designar a las personas que compondrán el Órgano Técnico de Selección:

Presidencia: María Antonia Fernández Muñoz, Coordinadora del Servicio de Información y Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Almassora, Suplente: Carlos Beltrán Lamaza, Administrativo del Ayuntamiento de Almassora.

Vocalías:

- Gisela Isach Felip, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Almassora; Suplente: Laura Pinilla Guillamón, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Almassora.

- Jose Maria Simarro Juarez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Almassora; Suplente: Rosario Vedrí Ballester, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Almassora.

Secretaría: Ignacio Martínez Vila, Secretario del Ayuntamiento; Suplente: Edith Vidal Matutano, Administrativa del Ayuntamiento de Almassora.

TERCERO. Efectuar la efectiva delegación de la secretaría del órgano técnico de selección Edith Vidal Matutano, Administrativa del Ayuntamiento de Almassora.

CUARTO. Convocar al Órgano Técnico de Selección para su constitución y valoración de los méritos presentados por los aspirantes el día 21 de noviembre de 2022 a las 9 horas en la Casa Consistorial.

QUINTO. Publicar el presente anuncio en el Tablón de anuncios municipal y en la página web www.almassora.es.

SEXTO. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que se pueda alegar con ocasión de la resolución del procedimiento de conformidad con el art.112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.”

Almassora, a 28 de octubre de 2022
L'alcaldessa

Mercedes Gali Alfonso